



Referencia:	2024/00013919G
Procedimiento:	Contratos de servicios Contrato de Servicios por procedimiento abierto uno o varios criterios de valoración
Interesado:	
Representante:	
Contratación y Junta de Compras (MAYLON2)	

DECRETO

Vista la providencia de inicio de expediente de contratación suscrita por la Sra. Diputada del Área de Bienestar Social, con fecha 1 de diciembre de 2023, en la que se detecta la necesidad de celebrar un contrato para la prestación del servicio de transporte a los centros asistenciales ubicados en el Complejo de Fuentes Blancas (Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas y Residencia de Ancianos San Miguel del Monte) desde la ciudad de Burgos e igualmente el servicio de transporte a la Residencia de San Miguel del Monte desde la ciudad de Miranda de Ebro.

Vista la memoria justificativa de la licitación suscrita por el Sr. Coordinador de Centros Residenciales de la Diputación de Burgos, con fecha 25 de enero de 2024, la cual ha sido redactada de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la que se propone la licitación de los referidos servicios con un presupuesto base de licitación de 482.000,00 € (438.181,82 € más 43.818,18 € en concepto de 10% de IVA aplicable) con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho meses, prorrogables, en su caso, por doce meses más.

Habida cuenta de que consta en el expediente de su razón la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio presupuestario correspondiente habiéndose efectuado a tal fin las oportunas operaciones contables y presupuestarias.

Considerando que se trata de un contrato necesario para el cumplimiento de los fines institucionales de la Diputación Provincial por cuanto se pretende garantizarla la comunicación de dichos centros con los respectivos núcleos urbanos por medio de transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros, obligación que viene establecida en el Decreto 14/2001 de la Junta de Castilla y León que regula los requisitos en el Organización y Funcionamiento de los mismos, que exige esta prestación cuando, como es el caso, los Centros se encuentran ubicados fuera de los respectivos cascos urbanos.

Este Diputado/a Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023,
RESUELVE:



« **Primero**.- Ordenar la preparación del expediente conducente al inicio de la celebración del contrato de servicios de transporte a las residencias de la Diputación Provincial de Burgos: Transporte a los centros asistenciales de Fuentes Blancas desde Burgos y Transporte a la Residencia de San Miguel del Monte desde Miranda de Ebro que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto ordinario y armonizado según el objeto y contenido determinado en la documentación incorporada al expediente 43E_23 --- PTS: 2023/00013919G.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil de contratante ubicado en la plataforma de contratación del sector público una vez se haya aprobado el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

»